

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



35-2017

Año XLI

10 de octubre de 2017

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6104
MARTES 22 DE AGOSTO DE 2017

Artículo	Página
1. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6093 y 6094	3
3. PROYECTO DE LEY. PD-17-07-049. <i>Autorización de la Universidad de Costa Rica para que segregue y done una parte del inmueble de su propiedad al Ministerio de Educación Pública, donde se ubica el Colegio Alejandro Quesada Ramírez.</i> Expediente 20.354	3
4. PROYECTO DE LEY. PD-17-07-035. <i>Marco del derecho humano a la alimentación y de la seguridad alimentaria y nutricional.</i> Expediente 20.076	4
5. PROYECTO DE LEY. PD-17-06-044. <i>Incentivo al reciclaje de envases plásticos no retornables y empaque de bebida "tetrabrik", para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).</i> Expediente 20.078	4
6. INFORMES DE RECTORÍA	5
7. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	6
8. ADMINISTRACIÓN Y CULTURA ORGANIZACIONAL. CAUCO-DIC-16-012. <i>Análisis del Reglamento de la Universidad de Costa Rica contra la discriminación, para publicar en consulta</i>	7
9. JURAMENTACIÓN. M.Sc. Fernando Ramírez Hernández, director de la Escuela de Estadística	7

SESIÓN ORDINARIA N.º 6105
(Publicada en La Gaceta 34-2017)

SESIONES N.ºs 6106, 6107, 6108 y 6109
(Pendientes de aprobación)

SESIÓN ORDINARIA N.º 6110
JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2017

1. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión N.º 6097	8
2. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	8

continúa en la página 2

3.	AGENDA. Ampliación y modificación	8
4.	PERMISO. Ingreso del Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación	8
5.	VISITA. Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación	8
6.	INFORMES DE COORDINADORES DE COMISIONES PERMANENTES	8
7.	GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	8
8.	AGENDA. Ampliación y modificación	8
9.	PERMISO. Dr. Rodrigo Carboni Méndez	8
10.	CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-17-08-055. Integración del Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios a las comisiones de Docencia y Posgrado y de Asuntos Jurídicos	8
11.	ESTATUTO ORGÁNICO. CEO-DIC-17-002. Solicitud para cambiar el nombre de la Facultad de Bellas Artes por “Facultad de Artes”, para segundo debate y segunda sesión ordinaria	9
12.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Análisis del oficio AEP-834-2017 y la resolución N.º AEP-RES-121-2017 de la Procuraduría General de la República, sobre la denuncia contra el señor Henning Jensen Pennington, Rector de la UCR	11

SESIÓN ORDINARIA N.º 6111
MARTES 5 DE SETIEMBRE DE 2017

1.	ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFP-DIC-17-016. <i>Estados financieros y ejecución presupuestaria 2015, Informe gerencial, 2015.</i> <i>Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2017, e Informes Auditoría Externa, 2015</i>	12
2.	INFORMES DE RECTORÍA	14
3.	INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	14

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6104

Celebrada el martes 22 de agosto de 2017

Aprobada en la sesión N.º 6125 del martes 10 de octubre de 2017

ARTÍCULO 1. Informes de miembros del Consejo Universitario

Las señoras y los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos: *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual*, espacios de parqueo para estudiantes, internado de medicina, Carrera y Caminata UCR 2017, campaña a favor de la libertad sindical y fallecimiento del Sr. Leonardo Muñoz Vives.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. Leonardo Muñoz Vives, funcionario de la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 6093 y 6094, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, presenta la propuesta en torno al Proyecto de Ley *Autorización a la Universidad de Costa Rica para que segregue y done una parte del inmueble de su propiedad al Ministerio de Educación Pública, donde se ubica el Colegio Alejandro Quesada Ramírez*. Expediente 20.354 (PD-17-07-049).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría remitió la petición de la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Cartago de la Asamblea Legislativa, mediante la cual solicitó el criterio institucional acerca del Proyecto de Ley denominado *Autorización a la Universidad de Costa Rica para que segregue y done una parte del inmueble de su propiedad al Ministerio de Educación Pública, donde se ubica el Colegio Alejandro Quesada Ramírez*. Expediente N.º 20.354 (COM-CART 20-2017, del 23 de junio de 2017; y R-4439-2017, del 26 de junio de 2017).
2. El Proyecto de Ley denominado *Autorización a la Universidad de Costa Rica para que segregue y done una parte de inmueble de su propiedad al Ministerio de Educación Pública, donde se ubica el Colegio Alejandro Quesada Ramírez*. Expediente N.º 20.354, procura que nuestra Institución segregue y done una parte del terreno de la denominada finca Siete Manantiales al Ministerio de Educación Pública, explícitamente la finca inscrita bajo el Folio Real N.º 4718-000, donde se ubica el Colegio *Alejandro Quesada Ramírez* (artículo 1, del Proyecto de Ley N.º 20.354).

3. En el año 2010, el Consejo Universitario, entre otros encargos, le solicitó a la Administración lo siguiente:

De concretarse la donación, esta solo incluiría el área de terreno que en la actualidad posee el colegio por medio del convenio (dos hectáreas aproximadamente), ya que es uno de los sitios que no presenta riesgos de deslizamientos. Además, en la escritura del terreno debe consignarse una servidumbre de paso a favor de la Universidad de Costa Rica, donde se encuentra ubicado el colegio, con el objeto de que se pueda tener libre acceso a la propiedad que la Universidad de Costa Rica se reserva como suya (sesión N.º 5492, artículo 2, inciso b), del 28 de octubre de 2010).

4. El criterio de la Oficina Jurídica señaló, entre otros, lo siguiente:

El Consejo Universitario en sesión N.º 5492, artículo 2, inciso b, acordó que se procedería a donar al Ministerio de Educación Pública MEP, el área de terreno que en la actualidad se encuentran las Instalaciones del Colegio Alejandro Quesada Ramírez, ya que es uno de los sitios que no presenta riesgos de deslizamientos. La Institución, por medio del Ingeniero Topográfico Rafael Villalobos Salazar, elaboró el plano Catastrado N.º C-1965168-2017, en el que se establece un área de 1 ha. 7333 metros cuadrados, cumpliéndose así lo acordado por el Consejo Universitario. En este plano catastrado se describe el terrero objeto de la donación correspondiente al presente proyecto de ley.

Los esfuerzos realizados por la Universidad de Costa Rica culminan con la materialización de este proyecto de Ley.

En conclusión, esta Asesoría no tiene objeciones que hacer al proyecto en la autonomía universitaria en sus diversos ejes: funciones, propósitos, estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas (resaltado no corresponde al original) (OJ-656-2017, del 6 de julio de 2017).

5. El Proyecto de Ley N.º 20.354 fue analizado por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) y la Vicerrectoría de Administración, las cuales expresan su conformidad en cuanto a proceder con la donación del terreno ocupado por el Colegio *Alejandro Quesada Ramírez* (OEPI-1437-2017, del 3 de julio de 2017; y VRA-CIPF-143-2017, del 13 de julio de 2017).
6. La Universidad abogará siempre en favor del derecho inalienable a la educación y al principio de solidaridad; en consecuencia, considera que, como instituciones públicas

dedicadas a la educación, es un deber insoslayable garantizar, más allá de intereses particulares, el acceso y la permanencia a espacios formativos de calidad, tanto de las condiciones académicas como de las condiciones infraestructurales, ya que estas favorecen los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como los procesos socioafectivos de la población estudiantil.

7. Desde el año 1994, como instituciones de educación pública, la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Educación firmaron un Convenio para permitir, en terreno de la primera, el establecimiento de un Colegio de III Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada y donde ha funcionado el Colegio *Alejandro Quesada Ramírez*, de manera que la donación de este inmueble permitiría materializar permanentemente la contribución realizada al desarrollo socioeducativo de las comunidades cercanas y de la población joven que asiste al centro educativo; todo, de conformidad con el artículo 3 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, que exhorta a la comunidad universitaria a contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común.

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Cartago de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de Ley denominado *Autorización a la Universidad de Costa Rica para que segregue y done una parte del inmueble de su propiedad al Ministerio de Educación Pública, donde se ubica el Colegio Alejandro Quesada Ramírez*. Expediente N.º 20.354.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, presenta la propuesta en torno al Proyecto de *Ley Marco del derecho humano a la alimentación y de la seguridad alimentaria y nutricional*. Expediente 20.076 (PD-17-05-035).

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver el caso para que se tome en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

ARTÍCULO 5. El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, presenta la propuesta en torno al Proyecto de *Ley de incentivo al reciclaje de envases plásticos no retornables y empaques de bebida “tetraabrik”, para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)*. Expediente 20.078 (PD-17-06-044).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa, le

solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de *Ley de incentivo al reciclaje de envases plásticos no retornables y empaques de bebida “tetraabrik”, para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)*. Expediente N.º 20.078.

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6077, artículo 3, del 4 de mayo de 2017, realizó una revisión preliminar del Proyecto de Ley en mención y acordó: *Solicitar a la Dirección que elabore una propuesta con consulta especializada a la Facultad de Ingeniería, a la Escuela de Salud Pública y a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA)*.
3. El Proyecto de Ley tiene por objetivo establecer un impuesto a la importación o embotellamiento de envases de plástico no retornables y a los empaques de bebida “tetraabrik”, utilizados para contener bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas y agua, así como para las bebidas importadas, y mediante este impuesto se aportará financiamiento al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), creado mediante artículo 22 de la Ley N.º 7788, *Ley de Biodiversidad*, con el propósito de que este utilice los fondos en la conservación y sostenibilidad de las áreas de conservación.
4. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-280-2017, del 23 de marzo de 2017, dictaminó que (...) *las disposiciones del proyecto no hacen referencia a la autonomía de la Universidad de Costa Rica, ni se infiere de que su contenido pueda afectarla de una forma directa (...)*.
5. El proyecto, desde el enfoque estrictamente ambiental y de salud pública, es viable, es necesario, y es acorde a los nuevos tiempos, donde ya muchos países europeos han dado la pauta incluso en prohibir el uso de plásticos, regular su comercialización y trasladar al consumidor el costo de su uso; todo, con el afán de desincentivar el empleo de plásticos en las actividades humanas ordinarias, a fin de proteger el ambiente y la biodiversidad.
6. En Costa Rica se han realizado esfuerzos mediante la sensibilización a la población, en el marco de la *Ley para la Gestión Integral de Residuos* N.º 8839, para desincentivar el consumo y de esta forma reducir la generación de residuos.
7. El Consejo Universitario procedió a realizar consulta especializada a la Facultad de Ingeniería, a la Escuela de Salud Pública y a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), las cuales manifestaron, en resumen, lo siguiente:

Opiniones en contra del proyecto

- *En relación con el artículo 10, enviar el destino del impuesto a un fin totalmente diferente al objetivo de la propuesta, que es propiciar el reciclaje de estos residuos, no es una buena opción; sería más conveniente que el impuesto se destinara directamente a fortalecer los programas de gestión de residuos de tipo especial, que el*

Ministerio de Salud ya debe impulsar según se establece en la Ley para la Gestión Integral de Residuos y sus reglamentos, para que así el impuesto realmente sirva para incentivar el reciclaje.

Observaciones de mejoramiento al proyecto

- *Utilizar el término basura no es apropiado, más en materiales de residuos que tienen características de valorización según lo estipula la misma legislación costarricense.*
- *El abordar un impuesto como medida correctiva ya ha demostrado, en otros países y en otras ocasiones, no ser la mejor vía para solucionar problemas ambientales, más incluso aquellos que no permiten su utilización de forma directa en solventar el problema que están ocasionando.*
- *Excluir la industria láctea del pago de dicho impuesto puede no ser una buena medida, ya que en general son grandes empresas y son volúmenes significativos de productos que utilizan este tipo de empaques que quieren regularse, por lo que podría estar enviando señales equívocas respecto al fin del impuesto que plantean establecer (incentivar el reciclaje).*
- *Respecto a la tarifa establecida en el artículo 2, no queda claro porque se hace una diferenciación en costo del impuesto para cada tipo de residuo. Tampoco queda claro de la lectura cómo se hará el escalamiento según capacidad del envase o que sucede con envases de menor capacidad que la indicada.*
- *En el artículo 7, se debería aclarar que el sujeto pasivo puede procesar el envase mediante reciclaje realizado por él mismo o mediante un tercer autorizado para realizar dicho reciclado.*
- *En el artículo 8, solicitar la declaración del impuesto de forma mensual puede ser algo engorroso para las empresas; se podría considerar un tiempo mayor.*
- *Se sugiere que los beneficiarios no sean solo el SINAC, sino que se incluyan otros entes o instituciones, las cuales puedan promover y mejorar el sistema del reciclaje en el país, así como la investigación y búsqueda de nuevos materiales biodegradables para incursionar en posibles soluciones a esta gran problemática ambiental que, efectivamente, al día de hoy enfrenta el país y el resto del mundo.*
- *Finalmente, se sugiere realizar un estudio científico robusto, basado en la teoría establecida según la ecología industrial, la cual es considerada un enfoque fundamental del desarrollo sostenible, específicamente, se recomienda la realización de un análisis de ciclo de vida para medir los impactos ambientales durante todo el*

ciclo de un producto desde la extracción de las materias, síntesis, producción, distribución, uso y disposición final, en el cual se valoren diferentes escenarios de recolección.

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de *Ley de incentivo al reciclaje de envases plásticos no retornables y empaques de bebida “tetrabrik”, para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)*. Expediente N.º 20.078, siempre y cuando se tomen en cuenta las observaciones del considerando N.º 7.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. Informes de Rectoría

La señora rectora *a. i.*, M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Carrera y Caminata UCR 2017

Felicita a los organizadores de la carrera del domingo pasado. Considera que este evento proyecta a la Universidad de Costa Rica como un actor social en beneficio de la promoción de la salud de la comunidad.

b) Juegos mundiales universitarios *Universiadas*

Informa que está participando una pequeña, pero sumamente entusiasta, delegación estudiantil en los juegos universitarios mundiales en Taipéi, que se llaman *Universiadas*, que se llevan a cabo cada cierto tiempo. La *Universiada* Taipéi 2017 cuenta con una representación de las universidades públicas costarricenses, financiada desde el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y con algunos aportes de cada universidad. Es una delegación pequeña porque los costos asociados son muy altos. Destaca que es el evento de más alta calidad a escala mundial de deporte universitario. La delegación de la Universidad de Costa Rica incluye cinco estudiantes atletas que van en disciplinas de participación individual, porque las disciplinas colectivas están fuera de su alcance.

c) Residencias estudiantiles

Expresa que están bastante satisfechos con el avance que han tenido, por esfuerzos e inversiones, que inciden directamente en una mejor calidad de vida de la población estudiantil residente. Se refiere a algunas actividades realizadas como la inauguración de diferentes instalaciones de residencias y a los encuentros interse des de residencias.

ARTÍCULO 7. Informes de Dirección del Consejo Universitario

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

a) Licitación

La Rectoría remite copia de la nota OS-1523-2017, de la Oficina de Suministros, mediante el oficio R-5648-2017, en la que comunica, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 6091, que establece que las instancias públicas deben utilizar la figura del Convenio Marco y pueden adherirse en el momento que la demanda lo requiera, para agilizar el proceso de contratación, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 115 del *Reglamento de Contratación Administrativa* y mediante la Ley N.º 8511, la Universidad de Costa Rica procede a acogerse a la Licitación Pública N.º 2016LN-000001-99999, Contratos N.º 3 y N.º 4, denominado *Compra de pantallas y pizarras interactivas Convenio Marco CONARE*.

Al Consejo Universitario

b) Oficina de Bienestar y Salud

El Sr. Mechthild Bors y la Sra. Paulina Mata Monge presentan una nota, con fecha 14 de agosto de 2017, en la que manifiestan su petición al rector y a los miembros del Consejo Universitario para que la proyectada construcción de la Oficina de Bienestar y Salud, en las Instalaciones Deportivas o Finca 3, sea reubicada en otra zona que ya esté urbanizada.

Además, presentan copia de aproximadamente 650 firmas recopiladas este año, en dos iniciativas distintas, contra el proceso urbanístico no relacionado con el fin de las fincas 3 y 4. Por último, adjuntan copias de 1.700 firmas, entregadas en marzo de 2015 al Consejo Universitario, referente a la petición a favor de la conservación ambiental de las fincas 3 y 4 de la Universidad de Costa Rica.

Copia a Consejo Universitario

c) Reinauguración de la Biblioteca *Arturo Agüero Chaves*

La Rectoría envía copia del oficio R-5677-2017, dirigido a la Sede Regional de Occidente, en el que, en relación con la invitación recibida para la reinauguración de la Biblioteca *Arturo Agüero Chaves*, el señor rector manifiesta, con respeto pero enfáticamente, su disconformidad con el hecho de que no se haya dado ninguna coordinación previa con la Rectoría para definir la fecha y hora de dicha celebración, con el fin de garantizar la presencia de la autoridad académica de más alta jerarquía ejecutiva de la Institución y superior jerárquico inmediato, del cual dependen todas las Sedes

Regionales. Esto, porque las y los vicerrectores, así como él mismo tienen programada una importante reunión con representantes de comunidades y territorios indígenas de la Región Brunca, y no podrán asistir a la actividad de la Sede Regional de Occidente.

d) Nombramiento *ad honorem* de personal docente

La Vicerrectoría de Investigación envía copia del oficio VI-5616-2017, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia, mediante el cual brinda el criterio de la asesoría legal de la Vicerrectoría de Investigación, en relación con el trámite para realizar el nombramiento *ad honorem* de personal docente en unidades académicas de investigación; asimismo, con los seguros que exige la norma. Por último, agrega comentarios adicionales con respecto a la consulta concreta.

II. Solicitudes

e) Solicitud de prórroga

Mediante el oficio R-5565-2017, la Rectoría envía copia de la nota VRA-3814-2017, suscrita por la Vicerrectoría de Administración, en la que solicita se amplíe, nuevamente, el plazo de presentación de la propuesta de reglamento que regule los beneficios patrimoniales de todos aquellos funcionarios que deban ser excluidos, en forma permanente o temporal, de los beneficios patrimoniales contemplados en la *Convención Colectiva* u otro instrumento normativo. Se propone como nueva fecha para presentar la propuesta el 31 de agosto de 2017, ya que se requiere un mayor análisis de criterios, luego de la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Laboral y las implicaciones en esta propuesta de reglamento. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 6067, artículo 1.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar la prórroga a la Vicerrectoría de Administración al 31 de agosto de 2017, para que presente la propuesta de reglamento que regule los beneficios patrimoniales de todos aquellos funcionarios que deban ser excluidos, en forma permanente o temporal, de los beneficios patrimoniales contemplados en la *Convención Colectiva* u otro instrumento normativo.

ACUERDO FIRME.

f) Audiencia

La Comisión Instructora Institucional solicita, mediante oficio CII-067-2017, un espacio en la agenda del Consejo Universitario, para exponer el Informe de Labores, correspondiente al periodo comprendido entre el 1.º de julio de 2015 al 31 de julio de 2017.

g) Solicitud de prórroga

La Rectoría envía, mediante el oficio R-5831-2017, copia de la nota ViVE-1603-2017, suscrita por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en la que, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión N.º 6087, artículo 1, solicita una nueva prórroga hasta el 25 de agosto del presente año para enviar el informe que le da seguimiento a la implementación del *Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil*.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar la prórroga a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil al 25 de agosto del presente año, con el fin de que envíe el informe que le da seguimiento a la implementación del *Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. La Comisión de Administración y Cultura Organizacional presenta el dictamen CAUCO-DIC-16-012, en torno al análisis del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica contra la discriminación*, para publicar en consulta.

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver a la Comisión de Administración y Cultura Organizacional el dictamen sobre el análisis del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica contra la discriminación* para que tome en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, procede a la juramentación del M.Sc. Fernando Ramírez Hernández, director de la Escuela de Estadística.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6110

Celebrada el jueves 31 de agosto de 2017

Aprobada en la sesión N.º 6125 del martes 10 de octubre de 2017

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** el acta de la sesión N.º 6097, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. Informes de miembros del Consejo Universitario.

Las señoras y los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos: Negociación del FEES, aniversario de la Escuela de Estudios Generales, aniversario de la UCR, XXV Congreso Estudiantil Universitario y Premio al joven investigador TWAS-CONICIT.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Ampliar la agenda para que la Administración informe acerca de la firma del Convenio del Fondo Especial para la Educación Superior.
2. Modificar el orden del día para recibir inmediatamente al representante de la Administración.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** permitir el ingreso del Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación, a fin de que informe acerca de la firma del Convenio del Fondo Especial para la Educación Superior.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario recibe al Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación, quien informa sobre la firma del Convenio del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

ARTÍCULO 6. Informes de coordinadores de comisiones permanentes.

- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

La M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, coordinadora, expresa que el presupuesto para el año 2018 ya fue informado, y a partir del día miércoles 6 de setiembre, la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) lo presentará en la Comisión. Esta será ampliada, para que aquellos que puedan acompañarlos, escuchen también la presentación.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (**Véanse detalles en la página 17**).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Ampliar la agenda con la solicitud de permiso del Dr. Rodrigo Carboni Méndez.
2. Modificar el orden del día para conocer inmediatamente la solicitud de permiso.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso al Dr. Rodrigo Carboni Méndez para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 5 de setiembre de 2017, con el fin de participar en un panel de expertos para evaluar las propuestas de la convocatoria “Reinserción de investigadores”, promovida por el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10. El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, presenta la propuesta de integración del Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ante el Consejo Universitario, a la Comisión de Docencia y Posgrado (PD-17-08-055).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso j), establece que son funciones del Consejo Universitario: *Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento (...)*.
2. El *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 11, inciso g), determina:

ARTÍCULO 11. Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en la normativa universitaria, son responsabilidades del director o de la directora del Consejo Universitario:

(...)

g) *Proponer al Consejo Universitario, para su aprobación, la integración de las comisiones permanentes y sus coordinaciones.*

3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6036, artículo 5, del 20 de octubre de 2016, aprobó la conformación de las comisiones permanentes para el periodo octubre 2016 - diciembre 2017.

4. La M.Sc. Sindy Vargas Abarca, representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica ante el Consejo Universitario, concluyó su nombramiento el 26 de agosto de 2017.
5. Mediante oficio FCPR-51-JUN-2017, del 29 de junio de 2017, la Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica le informó a este Órgano Colegiado que el nuevo representante de esa Federación ante el Consejo Universitario es el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, para el periodo del 27 de agosto de 2017 al 28 de agosto de 2019.

ACUERDA

Integrar al Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica ante el Consejo Universitario, a las Comisiones Permanentes de Docencia y Posgrado y de Asuntos Jurídicos durante el periodo del 27 de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11. La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen CEO-DIC-17-002, referente a la solicitud para cambiar el nombre de la Facultad de Bellas Artes por “Facultad de Artes”, para segundo debate y segunda sesión ordinaria.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Dra. Annette Calvo Shadid, decana de la Facultad de Letras y coordinadora del Área de Artes y Letras, en el oficio DFL-264-2016, del 15 de julio de 2016, de conformidad con el artículo 72, inciso b), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, le solicitó a la directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, tramitar el cambio de nombre de Facultad de Bellas Artes a Facultad de Artes.
2. Los órganos correspondientes (Consejo Asesor de la Facultad de Bellas Artes, sesión N.º 348, del 13 de mayo de 2015; Asamblea de Facultad de Bellas Artes, sesión N.º 3-2016 del 1.º de junio de 2016, y Consejo de Área de Artes y Letras sesión N.º 149-2016, del 1.º de julio de 2016) analizaron la propuesta, y en todos ellos esta se aprobó por unanimidad.
3. El artículo 72, inciso b), del *Estatuto Orgánico* señala:

Artículo 72. Existirá un Consejo de Área cuyas funciones principales serán:

(...)

- b) *Proponer al Consejo Universitario la creación, fusión, modificación o eliminación de sus unidades académicas.*

4. El artículo 30, inciso l) del *Estatuto Orgánico* establece:

Artículo 30. Son funciones del Consejo Universitario:

(...)

- l) *Aprobar en primera instancia, a propuesta del respectivo Consejo de Área, la creación, fusión, modificación o eliminación de las Facultades y Escuelas y someter su ratificación a la Asamblea Colegiada Representativa.*
5. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico* define:

La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en La Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

6. Los principales argumentos esgrimidos por el Consejo Asesor de la Facultad de Bellas Artes, la Asamblea de Facultad de Bellas Artes y el Consejo de Área de Artes y Letras, son:
 - a. *El nombre de Bellas Artes se ha relacionado, en gran medida, con las Artes Plásticas.*
 - b. *El cambio de nombre pretende, en primera instancia, contar con un nombre más inclusivo, pues hoy en día las artes además de ser bellas, crean también espacios de reflexión y de crítica a la sociedad en que se desarrollan.*
 - c. *Adaptar la Facultad a los tiempos actuales, en donde sus escuelas no solo se dediquen a formar profesionales, efectuar y presentar obra artística, sino, también, a*

producir y crear nuevo conocimiento en el área de las artes plásticas, la música, las artes dramáticas y, en un futuro cercano, la danza.

d. Contribuir con la producción de nuevo conocimiento. Reflejar una facultad que promueva el trabajo multi-, inter- y transdisciplinario y que aporte al pensamiento crítico de la sociedad por medio del arte.

7. La propuesta de modificación estatutaria se publicó en consulta en los medios de comunicación universitarios, en el Semanario *Universidad*, edición N.º 2156, en la semana del 26 de noviembre de 2016 al 1.º de diciembre de 2016, y en *La Gaceta Universitaria* 41-2016, del 25 de noviembre de 2016. Durante el periodo de consulta, el cual finalizó el 27 de enero de 2017, se recibieron 15 observaciones, todas ellas a favor de la modificación estatutaria propuesta, según se describe en el siguiente cuadro.

NÚMERO DE OFICIO	SUSCRITO POR	OBSERVACIÓN
DFCS-628-2016	Dr. Manuel Martínez Herrera, decano Facultad de Ciencias Sociales.	(...), a favor de la propuesta.
EEFD-D-460-2016	Ph.D. Walter Salazar Rojas, director, Escuela de Educación Física y Deportes (Asamblea de Escuela)	(...), sesión 8-2016, del 2-11-2016, con 11 votos a favor y 0 en contra, la Asamblea de Escuela aprueba la propuesta de reforma.
EQ-1087-2016	Ph.D Cristian Campos Fernández, director Escuela de Química (Asamblea de Escuela)	(...), sesión N.º 249, del 9-11-2016, acuerdo N.º 3, por unanimidad a favor de la propuesta. Acuerdo firme.
TS-2654-2016	Dr. Horacio Chamizo García, director, Escuela de Tecnologías en Salud (Asamblea de Escuela)	(...), sesión N.º 17-2016, del 16-11-2016, a favor de la propuesta.
EOEE-963-2016	Dra. Flor Jiménez Segura, directora, Escuela de Orientación y Educación Especial (Asamblea de Escuela)	(...), sesión extraordinaria N.º 3, del 2-11-2016, a favor de la propuesta.
NU-1604-2016	M.Sc. Emilce Ulate Castro, directora, Escuela de Nutrición (Asamblea de Escuela)	(...), sesión N.º 139-2016, artículo N.º 3, del 16-11-2016, a favor de la propuesta. Acuerdo firme.
EIE-1403-2016	Dr. Orlando Arrieta Orozco, director, Escuela de Ingeniería Eléctrica (Asamblea de Escuela)	(...), sesión N.º 325-2016, del 23-11-2016, a favor de la propuesta. Acuerdo unánime y firme.
EEAA-845-2016	ME. Albert Campos Argüello, director <i>a.i.</i> Escuela Economía Agrícola y Agronegocios (Asamblea de Escuela)	(...), sesión N.º 178-2016, a favor de la propuesta.
ETS-1357-2016	MSW. Carmen María Castillo Porras, directora, Escuela de Trabajo Social (Asamblea de Escuela)	(...), sesión X-2016, del 23-11-2016, a favor de la propuesta.
SC-D-1067-2016	Lic. Ricardo Wing Argüello, director Sede Regional del Caribe (Asamblea de Sede)	(...), sesión N.º 207, del 2-12-2016, a favor de la propuesta.
EM-D-900-2016	Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, directora, Escuela de Medicina (Asamblea Representativa de Escuela)	(...), sesión N.º 218, del 30-11-2016, a favor de la propuesta.
Correo electrónico del 7-12-2016	Dra. Jacqueline García Fallas, Directora, Instituto de Investigación en Educación.	(...), a favor de la propuesta.
EF-625-2016	M.Sc. Roberto Fragomeno Castro, director, Escuela de Filosofía (Asamblea de Escuela)	(...), sesión N.º 22-2016, del 30-11-2016, a favor de la propuesta. Acuerdo firme.
ECP-1671-2016	M.Sc. Fernando Zeledón Torres, director, Escuela de Ciencias Políticas.	(...), el suscrito, el Mtro. Allan Abarca Rodríguez y M.Sc. Erick Hess Araya, estamos de acuerdo con la propuesta.
FA-D-1566-2016	Dra. Lidiette Fonseca González, decana, Facultad de Farmacia (Asamblea de Facultad ordinaria)	(...), sesión N.º 756, del 16-11-2016, a favor de la propuesta. Acuerdo firme y por unanimidad.

8. Producto de las observaciones recibidas, la Comisión de Estatuto Orgánico elaboró el dictamen CEO-DIC-17-002, del 22 de febrero de 2017, el cual incluyó las observaciones recibidas de la comunidad universitaria, producto de la primera consulta. Dicho dictamen se analizó y discutió en la sesión ordinaria N.º 6063, artículo 8, celebrada el jueves 9 de marzo de 2017, donde se adoptó el siguiente acuerdo firme: *Publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria en el Semanario Universidad, la propuesta de modificación de los artículos 70, inciso a), y 80, inciso b), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, para que en lo sucesivo la Facultad de Bellas Artes se denomine Facultad de Artes.*
9. La segunda consulta a la comunidad universitaria se publicó en el Semanario *Universidad*, en la semana comprendida del 5 al 12 de abril de 2017, y el periodo de consulta venció

el 8 de mayo de 2017, lapso en el que no se recibieron observaciones de la comunidad universitaria.

10. El Consejo Universitario aprobó, en la sesión N.º 6108, artículo 6, en primer debate y primera sesión ordinaria, la modificación de los artículos 70, inciso a), y 80, inciso b) del *Estatuto Orgánico*, para cambiar el nombre de la Facultad de Bellas Artes por *Facultad de Artes*.

ACUERDA

Aprobar en segundo debate y segunda sesión ordinaria, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, la siguiente modificación de los artículos 70, inciso a), y 80, inciso b) del *Estatuto Orgánico*, para cambiar el nombre de la Facultad de Bellas Artes por Facultad de Artes, y para que sea elevado a la Asamblea Colegiada Representativa, según artículo 16, inciso d) del *Estatuto Orgánico*.

NORMA VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
CAPÍTULO VII. ÁREAS	CAPÍTULO VII. ÁREAS
Artículo 70. Las áreas, integradas por Facultades afines, son las siguientes:	Artículo 70. Las áreas, integradas por Facultades afines, son las siguientes:
a) Artes y Letras. Integrada por las Facultades de Bellas Artes y Letras	a) Artes y Letras. Integrada por las Facultades de Bellas Artes y Letras
CAPÍTULO VIII. Facultades y Escuelas	CAPÍTULO VIII. Facultades y Escuelas
Artículo 80. Las Facultades integradas por Escuelas son las siguientes:	Artículo 80. Las Facultades integradas por Escuelas son las siguientes:
(...)	(...)
b) Bellas Artes: Artes Dramáticas, Artes Musicales, Artes Plásticas	b) Bellas Artes: Artes Dramáticas, Artes Musicales, Artes Plásticas

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12. El Consejo Universitario entra a analizar el oficio AEP-834-2017 y la resolución N.º AEP-RES-121-2017 de la Procuraduría General de la República, remitidos por la Procuraduría de la Ética Pública.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6111

Celebrada el martes 5 de setiembre de 2017

Aprobada en la sesión N.º 6125 del martes 10 de octubre de 2017

ARTÍCULO 1. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFP-DIC-17-016, sobre los *Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2015, Informe gerencial al 30 de junio de 2015, Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre 2015, Informe gerencial sobre el desempeño de la Institución al 31 de diciembre de 2015, Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2017, e Informes Auditoría Externa por el periodo comprendido al 31 de diciembre de 2015* (Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2015).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Los informes analizados en este dictamen fueron entregados de conformidad con los tiempos estipulados en las *Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, las cuales establecen en el punto G-3.15, que:

La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria.

- a. Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio y el de final del periodo a más tardar el 16 de febrero del año siguiente.*
 - b. Informe gerencial: el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto, y el de final de periodo, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.*
 - c. Informe de la auditoría externa: a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados financieros, del periodo concluido del año anterior, por parte del organismo auditor.*
2. La Rectoría elevó al Consejo Universitario los siguientes documentos, los cuales fueron trasladados a la entonces denominada Comisión de Administración y Presupuesto, para su análisis:

Título del documento	Oficio de Rectoría	Pase a la Comisión
<i>Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2015</i>	R-4895-2015, del 30 de julio de 2015	CAP-P-15-026, del 3 de agosto de 2015
<i>Informe gerencial al 30 de junio de 2015</i>	R-5740-2015, del 31 de agosto de 2015	CAP-P-15-030, del 3 de setiembre de 2015
<i>Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015</i>	R-831-2016, del 12 de febrero de 2016	CAFP-P-16-006, del 16 de febrero de 2016
<i>Informe gerencial sobre el desempeño de la Institución al 31 de diciembre de 2015</i>	R-1787-2016, del 1.º de abril de 2016	CAFP-P-16-010, del 7 de abril de 2016
<i>Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2015</i>	R-2086-2016, del 15 de abril de 2016	CAFP-P-16-011, del 19 de abril de 2016
<i>Informes Auditoría Externa por el periodo comprendido al 31 de diciembre de 2015 (Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2015)</i>	R-2446-2016, del 3 de mayo de 2016	CAFP-P-16-017, del 5 de mayo de 2016

3. Las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria con respecto a estos informes fueron retomadas y atendidas por la Administración, según se muestra a continuación:

Título del documento	Oficio criterio de la OCU	Observaciones de la Administración
<i>Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2015</i> <i>Informe gerencial al 30 de junio de 2015</i>	OCU-R-210-2015, del 17 de diciembre de 2015	R-623-2016, del 3 de febrero de 2016 (adjunta los oficios VRA-473-2016, del 1.º de febrero de 2016 y OAF-411-2016, del 29 de enero de 2016).
<i>Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015</i> <i>Informe gerencial sobre el desempeño de la Institución al 31 de diciembre de 2015</i>	OCU-R-179-2016, del 1.º de diciembre de 2016	R-786-2017, del 13 de febrero de 2017 (adjunta los oficios VRA-400-2017, del 30 de enero de 2017 y OAF-333-2017, del 26 de enero de 2017)
<i>Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2015</i>	OCU-R-130-2016, del 8 de setiembre de 2016	R-1805-2017, del 20 de marzo de 2017 (adjunta los oficios VRA-5544-2016, del 7 de noviembre de 2016 y OAF-3937-2016, del 31 de octubre de 2016)
<i>Informes Auditoría Externa por el periodo comprendido al 31 de diciembre de 2015 (Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2015)</i>	OCU-R-095-2016, del 22 de junio de 2016	R-4482-2016, del 27 de julio de 2016 (adjunta el oficio AUROL-148-2016, del 13 de julio de 2016) R-4498-2016, del 27 de julio de 2016 (adjunta el oficio CI-0668-2016, del 8 de julio de 2016) R-4527-2016, del 28 de julio de 2016 (adjunta el oficio OAF-2746-2016) R-4629-2016, del 5 de agosto de 2016 (adjunta el oficio ORH-4168-2016, del 27 de julio de 2016) R-4912-2016, del 18 de agosto de 2016 (adjunta el oficio ORI-3551-2016, del 9 de agosto de 2016) R-6023-2016, del 3 de octubre de 2016 (adjunta el oficio OS-2342-2016, del 27 de setiembre de 2016)

4. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios analizó el oficio OAF-886-2017, del 23 de febrero de 2017¹, enviado por la Oficina de Administración Financiera, en atención al acuerdo N.º 6 (incisos 6.1 y 6.2), tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6011, artículo 4, del 16 de agosto de 2016, y determinó que la información remitida es suficiente para dar por cumplidos los incisos 6.1 y 6.2, y sus correspondientes subincisos, relacionados con los *Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2014, Informe gerencial al 30 de junio de 2014, Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014, Informe gerencial al 31 de diciembre de 2014 e Informe de la Auditoría Externa, denominados “Carta de Gerencia CGI-2014, Informe de Revisión de cumplimiento de la liquidación presupuestaria, y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2014”*.

¹ Elevado al Consejo Universitario mediante el oficio R-1213-2017, del 27 de febrero de 2017.

ACUERDA

1. Dar por recibidos los siguientes documentos:
 - Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2015.
 - Informe gerencial al 30 de junio de 2015.
 - Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015.
 - Informe gerencial al 31 de diciembre de 2015.
 - Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2015.
 - Informe de Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2015.

2. Dar por cumplidos los incisos 6.1 y 6.2 y sus respectivos subincisos, del acuerdo N.º 6, correspondientes al artículo N.º 4, de la sesión N.º 6011, del 16 de agosto de 2016, relacionados con los *Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2014, Informe gerencial al 30 de junio de 2014, Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014, Informe gerencial al 31 de diciembre de 2014 e Informe de la Auditoría Externa, denominados “Carta de Gerencia CGI-2014, Informe de Revisión de cumplimiento de la liquidación presupuestaria, y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2014”*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Firma del FEES

Hace referencia, nuevamente, al tema del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), debido a comentarios en diferentes sectores, en el sentido de que el resultado de la negociación, por una parte, no es aceptado y, por otra, tampoco es totalmente comprendido.

Aclara que sí estuvo en las sesiones de la Comisión de Enlace negociando el FEES, y que el 27 y 29 de agosto lo representó el Dr. Fernando García Santamaría.

Explica, de forma detallada, aspectos específicos de la negociación y sus resultados. Se refiere, también, a la discusión a lo interno del CONARE, sobre las razones y consecuencias para el Gobierno de no cumplir con el mandato constitucional del 8% del PIB para Educación.

Reitera que desde que se realizó la reforma constitucional que estableció el 8% y en el 2010 se tomó el acuerdo de destinar el 1,5% del PIB a la educación superior pública, se veía venir que iban a tener un techo, y ese techo llegó; entonces, debían tomar medidas para prepararse para ese momento, y se tomaron; tal es el caso del cambio de la anualidad, lo que significa un ahorro de aproximadamente cuatro mil millones de colones, que les permite cumplir con lo necesario. Agrega que a pesar de tener este 3,7% de aumento, mucho más bajo que años anteriores, y así serán los próximos, podrán aumentar el presupuesto de becas, el de regionalización y los salarios; este último será superior al que se está dando en el sector público.

Finalmente, afirma que la Universidad está bien, que cumplirá con todo su programa de inversiones sin ningún problema y que por el contrario existen, según el Plan-Presupuesto, nuevos proyectos de inversión.

Cree que si exigieran un FEES mucho más alto, se expondrían a una situación política muy adversa.

b) Feria Internacional del Libro Universitario

Comparte que fue invitado por el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, junto con alrededor de dieciocho o veinte rectores de América Latina, a la inauguración de la primera Feria Internacional del Libro Universitario. Destaca que tenían un puesto de exhibición de las editoriales universitarias públicas de Costa Rica, con muestras de las cinco universidades públicas.

Aprovechó para participar en una mesa redonda y un debate, del cual salió un pronunciamiento sobre las ediciones universitarias en América Latina, respecto a los ránquines y la certificación de calidad de las publicaciones universitarias latinoamericanas.

c) Reunión del Instituto para la Educación Superior en América Latina y el Caribe

Informa que participó de una reunión del Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe, de la UNESCO, que se llevó a cabo en Porto Alegre, Brasil, en la que fue expositor en una mesa redonda. En esta reunión le correspondió discutir sobre el aseguramiento de la calidad de la educación superior; además, toda la reunión tenía como fin preparar la Conferencia Regional de Educación Superior 2018 y el centenario de la Reforma de Córdoba, que se llevará a cabo en junio del 2018; fue una actividad preparatoria para esto.

ARTÍCULO 3. Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Al Consejo Universitario

a) FEES

La Universidad Nacional comunica, mediante el oficio UNA-SCU-ACUE-1701-2017, el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo séptimo, inciso único, de la sesión ordinaria N.º 3659, del 24 de agosto de 2017, referente a la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) 2018.

b) Felicitación

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Costa Rica remite el oficio UNA-SCU-OFIC-1715-2017,

mediante el cual envía una felicitación por el 77.º Aniversario de la Universidad de Costa Rica.

c) Internado médico

La Vicerrectoría de Docencia informa, mediante el oficio VD-2900-2017, que se procedió a incluir, en el sistema de control del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, la oposición de la Universidad de Costa Rica a la propuesta del reglamento para la autorización del internado médico universitario.

d) Rectoría interina

Mediante el oficio R-6206-201, el Dr. Henning Jensen Pennington, rector, informa que participará como panelista en el Foro de Rectores por la Paz, en el marco de la conmemoración del Sesquicentenario de la Fundación de la Universidad Nacional de Colombia, que se llevará a cabo del 21 al 23 de setiembre del año en curso. Además, comunica que viajará a México, del 24 al 25 de setiembre, para firmar el convenio del Grupo Piloto del Programa ENLACES y brindará la conferencia magistral denominada: “Responsabilidad social de la universidad: impacto en el entorno político, económico, cultural y social”, el día 26 de setiembre. Asimismo, estará participando en la 50.º *Reunión de la Junta Directiva del CINDA*, del 4 al 7 de octubre, la cual se estará realizando en el Centro Académico Valentín Paniagua de la Pontificia Universidad Católica del Perú. La Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, asumirá, interinamente, la Rectoría, del 21 al 29 de setiembre, y la M.L. Marjorie Jiménez Castro, vicerrectora de Acción Social, del 30 de setiembre al 7 de octubre de 2017.

Circulares

e) Galardón Ambiental

La Unidad de Gestión Ambiental remite el oficio VRA-UGA-566-2017, mediante el cual invita a participar del proceso de “Galardón ambiental”, cuyo objetivo es involucrar a la población universitaria en el cumplimiento de la política institucional de compromiso con el ambiente. La inscripción estará abierta del 1.º al 30 de setiembre de 2017 y deberá realizarse mediante la página web: <https://galardonambiental.ucr.ac.cr>, en la que, adicionalmente, se encontrará toda la información sobre el “Galardón ambiental”.

f) Presentación del SIIAGC

El Centro de Evaluación Académica remite la circular CEA-19-2017, en adición a la circular CEA-16-2017, en la que informa que la actividad de presentación del primer módulo del Sistema de Información Institucional para Autoevaluación y la Gestión de la Calidad (SIIAGC) se traslada para el 8 de setiembre de 2017, de 8:00 a. m. a 10:30 a. m., en el auditorio de la UCAGRO.

g) Receso de fin de año

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil remite la modificación a la circular VIVE-4-2016, denominada: “Periodo de receso de fin de año 2017-2018”, en la cual se indica que lo correcto es, según el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión extraordinaria N.º 1-2016, inciso 2, del 22 de agosto de 2016, para que el receso institucional de fin e inicio de año 2017-2018 sea del 26 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018.

II. Solicitudes

h) Audiencia

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu) solicita, mediante el oficio SINDEU-SG-031-2017, audiencia al Consejo Universitario para referirse a la resolución AEP-RES-121-2017, sobre la denuncia DEP-075-2016.

i) Divulgación de la resolución AEP-RES-121-2017

El M.Sc. Olman A. Villarreal Guzmán remite el correo electrónico, con fecha 31 de agosto de 2017, mediante el cual solicita al Consejo Universitario, en su calidad de miembro de la Asamblea Colegiada Representativa, que se divulgue a la comunidad universitaria la resolución AEP-RES-121-2017 y que el Consejo Universitario acoja, en el orden del día, la resolución indicada para su discusión y apruebe en firme la instancia que realiza dicha resolución.

III. Seguimiento de Acuerdos

j) Reglamento de Adjudicación de Becas

La Rectoría remite el oficio R-6194-2017, en el que adjunta copia de la nota ViVE-1856-2017, suscrita por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante la cual brinda un informe referente a la implementación del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 5912, artículo 4, del 2 de julio de 2015.

IV. Asuntos de Comisiones

k) Pases a comisiones

- Comisión Especial

Análisis de las candidaturas al puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria, de conformidad con el concurso publicado mediante el boletín N.º ORH-CU-01-2017, con el fin de que la Comisión proponga al plenario una nómina de personas candidatas. Coordinador: Dr. Jorge Murillo Medrano.

- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
Plan Presupuesto 2018.
Informe de Evaluación Semestral del Plan Anual Operativo Institucional 2017.
Modificación Presupuestaria 003-2017 del Presupuesto ordinario y vinculo externo.
- Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional
Trámite de presentación del *Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica* ante la Contraloría General de la República.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 6110, artículo 7
Jueves 31 de agosto de 2017

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Sebastian Dorado Montenegro Escuela de Zootecnia	Docente Interino	Panamá, Panamá	Actividad: Del 6 al 8 de setiembre Itinerario: Del 6 al 10 de setiembre Permiso: Del 6 al 10 de setiembre		Pasaje aéreo \$178,00 Inscripción \$87,50 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$346,56 Total: \$612,06
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: XIII Congreso Centroamericano y del Caribe de Porcicultura. ORGANIZA: Federación Centroamérica y del Caribe de Porcicultura (FECCAPORC). JUSTIFICACIÓN: Actualización profesional. <i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Irma Sandoval Carvajal Escuela de Estadística	Docente Catedrática	Aguascalientes, México	Actividad: Del 6 al 9 de setiembre Itinerario: Del 5 al 9 de setiembre Permiso: Del 5 al 9 de setiembre	Aporte Personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$100,00 Organizador del Encuentro: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400,00 Total: \$500,00	Pasaje aéreo \$740,00
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: XVIII Encuentro Internacional de Estadísticas de Género. Transversalizar el Género en la Producción, Difusión, Análisis y Uso de las Estadísticas. ORGANIZA: ONUMUJERES, INMUJERES, Conferencia Estadística de las Américas, CEPAL, INEGI. JUSTIFICACIÓN: Este Congreso se ha constituido como un importante espacio para propiciar la cooperación horizontal y Sur-Sur, favorecer el diálogo entre las Oficinas Nacionales de Estadística (ONE) y los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) e intercambiar conocimientos con especialistas de la academia y con organismos internacionales sobre los avances y desafíos estadísticos en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Es miembro activa de la Comisión Interinstitucional de la ENUT. <i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 6110, artículo 7
Jueves 31 de agosto de 2017
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Derby Muñoz Rojas Escuela de Enfermería	Docente Visitante Otros aportes otorgados en la sesión N.º 6077 del CU	San Francisco, California, Estados Unidos	Actividad: Del 26 al 28 de setiembre Itinerario: Del 25 al 30 de setiembre Permiso: Del 25 al 30 de setiembre	Fundación UCR: Inscripción \$750,00	Pasaje aéreo \$488,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$770,02 Total: \$1.258,00
<p>ACTIVIDAD: 2017 National Conference on Health and Domestic Violence. ORGANIZA: Future without Violence. JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Condiciones socio-demográficas y contextuales en la que ocurre la violencia de pareja en San José, Costa Rica”. <i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Vanessa Ramirez Mayorga Instituto de Investigaciones en Salud	Docente Asociada Otros aportes otorgados en la sesión N.º 663 de la Rectoría	Bordeaux, Francia	Actividad: Del 7 al 9 de setiembre Itinerario: Del 5 al 17 de setiembre Permiso: Del 5 al 9 de setiembre Vacaciones: Del 11 al 14 de setiembre	European Helicobacter and Microbiota Study Group: Inscripción \$350,00 Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Total: \$1.100,00	Pasaje aéreo \$615,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$270,00 Total: \$885,00
<p>ACTIVIDAD: XXX International Workshop on Helicobacter & Microbiota in Inflammation & Cancer. ORGANIZA: European Helicobacter and Microbiota Study Group. JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Asociación entre <i>Helicobacter pylori</i>, el sistema activador del plasminógeno y NGAL en el desarrollo y progresión del cáncer gástrico en una población costarricense”. <i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Karolina Trujillo Trujillo Escuela de Medicina	Docente Interina	Santo Domingo, República Dominicana	Actividad: Del 19 al 22 de setiembre Itinerario: Del 18 al 23 de setiembre Permiso: Del 19 al 23 de setiembre	Fundación UCR: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00	Pasaje aéreo \$527,13 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$90,00 Total: \$617,13
<p>ACTIVIDAD: V Congreso Mesoamericano de Ciencias Médicas. ORGANIZA: Congreso Mesoamericano de Ciencias Médicas. JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia: “La Experiencia de la Universidad de Costa Rica en la restauración de piezas anatómicas”. <i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 6110, artículo 7
Jueves 31 de agosto de 2017
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Carmen Caamaño Morua Instituto de Investigaciones Sociales	Docente Catedrática Otros aportes otorgados en la sesión N.º 649 de la Rectoría	Ciudad de México, México	Actividad: Del 18 al 24 de setiembre Itinerario: Del 17 al 25 de setiembre Licencia Sabática Del 11 de julio de 2017 al 10 de julio de 2018	Centro de Estudios Mexicanos: Pasaje aéreo \$414,77 Fundación UCR: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Total: \$1.164,77	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$395,53
<p>ACTIVIDAD: Estancia académica.</p> <p>ORGANIZA: Centro de Estudios Mexicanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Búsqueda de información para su proyecto de licencia sabática.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).
4. Monto mayor a mil dólares.

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.